



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por CALLUPE
LAUREANO Dony Arturo FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2022 22:59:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Miraflores, 17 de Octubre del 2022

OFICIO N° 000017-2022-MIDIS/PNADP-UTLIM

Señor (a)

PORTAL CABANILLAS, STALIN JOSEPH

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA
METROPOLITANA Y CALLAO -

(Programa Nacional)

Presente

Asunto: Se comunica atención al Caso N° 0200-2022-CTVC/LIC.

Referencia: OFICIO N° 0118-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo A los Más Pobres-JUNTOS, en particular de la Unidad Territorial Lima y en atención al asunto, hacer de su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso de la alerta N° 0200-2022-CTVC/LIC.

Al respecto, se presenta la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado; tal como se detalla a continuación:

N°	CASO N°	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO N° 0200- 2022- CTVC/LIC	Maribel Chacón Correa DNI N° 48184344	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado por el programa	La alerta presentada cita lo siguiente: <i>"Potencial usuaria informó a la veedora que es madre de un niño de 26 días de nacido y no ha sido considera en el programa Juntos, a pesar de cumplir con las condiciones de pobreza extrema. No tiene información de cómo ingresar al programa Juntos, ya que tiene conocimiento que algunas familias en Lima han sido consideradas para este programa. Por ello, pide que verifiquen su caso y, de cumplir con los requisitos, pueda ser incluida en la relación de beneficiarios".</i> De lo señalado se informa lo siguiente: 1. Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la Directiva N° 07-2021-MIDIS/PNADP-DE ¹ del proceso de afiliación y del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS , cuyo resultado se expone a continuación:

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 159-2021-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de setiembre de 2021, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



				▪ Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes. ▪ Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad. ▪ Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual el Programa Juntos, prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores hasta los 30 días de nacido. 2. De acuerdo a lo observado en la alerta, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta que se mencionan a continuación: ▪ La señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI N° 48184344, domiciliada en el Centro poblado de Puente Piedra distrito de Puente Piedra, tiene 2 (MO) hijas menores de edad, quienes son: ➢ Medina Chacón, Gaby Thamara de 1 mes de edad. F.N. 29/08/2022 ➢ Medina Chacón, Ambar Adriana de 2 años de edad. F.N. 16/09/2020 ▪ De la revisión efectuada en el PGH del Hogar registra una condición actualizada socioeconómica como POBRE EXTREMO desde el 13/06/2022. ▪ De acuerdo a las consideraciones efectuadas en la alerta registrada y en función de la revisión realizada a la documentación y en el sistema del SITC Juntos, así como a la consulta de la condición socioeconómica del hogar, se evidencia que la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI: 48184344, no registra haber sido beneficiaria del programa Juntos, ni registra como hogar elegible. ▪ De la revisión efectuada en el sistema de Padrón Nominal; la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI: 48184344; solo registra una hija; Ámbar Adriana Medina Chacón, de 2 años de edad F.N. 16/09/2020; mas no registra a su última hija Gaby Thamara Medina Chacón de 1 mes de edad; este hecho se produce porque el nacimiento no se dio en un establecimiento de salud razón por la cual el RN no figura. (Revisar Anexo, página 4)
--	--	--	--	--



				Se observa que la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI N° 48184344, no se registra en nuestro padrón de HOGARES ELEGIBLES; siendo que dichos hogares se obtienen del PGH y con información complementaria de PADRÓN NOMINAL; como señala la normativa del proceso de Afiliación en su Numeral VI Precisiones de Hogares Elegibles; debido a que la señora tuvo un PARTO DOMICILIARIO Y NO INSTITUCIONAL; motivo por el cual no registra a su niña Gaby Thamara Medina Chacón de 1 mes de edad en el sistema de Padrón Nominal. 3. En razón de lo mencionado, para poder identificar al hogar de la señora MARIBEL CHACÓN CORREA y ser seleccionada debe figurar en el Padrón Nominal el recién nacido. La madre ha tenido un parto domiciliario y no hospitalario según consta en la partida de nacimiento por lo que no figura en los nominales de hogares elegibles para la afiliación del presente bimestre V 2022. CONCLUSIÓN: De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.
--	--	--	--	---

Cabe señalar, que el análisis del caso alertado ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dicho caso en su portal Web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa. Adicional a ello, según el Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: setiembre 2022 (11/10/2022) se indica que hay 2 casos sin respuesta: Caso N° 196-2022-CTVC/LIC (15/09/2022) y el presente caso N° 0200-2022-CTVC/LIC (29/09/2022). Se informa que el primer caso ya fue respondido y en anexo (página 4) se pega la captura de pantalla del correo de confirmación con la respuesta del primer caso del 15/09 con fecha 04/10/2022 horas 10:39, por lo cual se solicita la actualización del estado del primer caso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(DCL/acf)



ANEXO

Imagen 1: Padrón Nominal de la señora Maribel Chacón.

padronnominal.reniec.gob.pe/padronn/

Búsqueda por datos del menor | Búsqueda por tipo documento del menor | Búsqueda por datos de la Madre | **Búsqueda por tipo de documento de la madre**

Tipo de documento: **DNI/IE** | Número de documento: **48184344**

(*) Buscar menores utilizando el número de documento ó los datos de la madre.

Buscar **Limpiar** **Cerrar**

Resultados de la búsqueda usando Datos de la Madre

Cantidad de resultados:
Para obtener mejores resultados pruebe afinando los términos de búsqueda

CHACON CORREA, MARIBEL

Tipo de documento: **DNI**
Número de documento: **48184344**
Fecha de Nacimiento:

Ubigeo: **LIMA, LIMA, LA VICTORIA**
Dirección: **AV. AVIACION 190**
1 Hijo registrado

Padrón Nominal **MEDINA CHACON, AMBAR** | Fecha de Nacimiento: **16/09/2020**
ADRIANA | Edad: **2 año(s), 0 mes(es)**
DNI: 92154068 | Sexo: **Femenino** **Actualizar Información**

Todos los derechos reservados / Gerencia de Tecnología de la Información - RENIEC 2013 [Acerca de](#) [Recomendaciones de uso](#) [Ayuda](#) v1.4.9

Imagen 2: Correo de confirmación de recepción de Mesa de Partes CTVC.

martes 04/10/2022 10:39 a.m.

Mesa de Partes CTVC <mesadepartes.ctvcperu@gmail.com>
Re: Respuesta al caso de alerta N° 0196-2022-CTVC/LIC

Para: Arlane Castilla Flores
CC: Dony Calleja Laureano; klujan@juntos.gob.pe; Rocio Esther Calua Torres; Lilian Luisa Osco Abarca; Stalin Portal Cabanillas

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Señora
Arlaine Castilla Flores
Programa Juntos
Reciba cordiales saludos

Se comunica que con fecha **04.10.2022** se recepcionó los siguientes documentos:

N°	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	N° DE FOLIOS	N° DE REGISTRO
1	OFICIO N° 000015-2022-MIDIS/PNADP-UTLIM	03	1253- 2022

***Se recomienda colocar el nombre del Responsable Regional a quien va dirigido el documento.**

Para realizar el seguimiento tendrá que comunicarse con el **Sr. Stalin Joseph Portal Cabanillas** - Responsable Regional de la Sede Lima - Callao - **994432613** y/o al correo limametro.rctvcperu@gmail.com

Agradezco la atención al presente.

Haga clic aquí con el botón secundario para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Mesa de Partes
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Cel: 942180071 / 994423715 / T. Oficina: (01) 4226900
Of.: Calle Las Palomas N°430 - Surquillo
<http://www.ctvcperu.org.pe/>

